

Ordenanza Numero: 131

^{A/1}
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 28 de septiembre de 1981.-

S
VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se prestan los servicios de Recolección de Residuos en el muelle del Puerto Local y que se derivan de cada uno de los buques surtos en el mismo;

Que en la actualidad tal servicio no es cobrado, lo que implica un trato diferencial injusto con respecto a los restantes contribuyentes;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

ORDENANZA :


ARTICULO 1º.- A partir del día 1º de octubre de 1981, el servicio de Recolección de Residuos derivados de la vida de los tripulantes de los buques comerciales que se encuentren surtos en el Puerto de Ushuaia, quedan sujetos al pago de la tasa derivada de dicho servicio siendo el sujeto imponible la Administración General de Puertos, debiéndosele facturar en forma mensual.-

ARTICULO 2º.- El cobro de la tasa se hará en base a QUINCE MIL PESOS (\$ 15.000) por día y por buque por un servicio diario, en las oportunidades que lo estime necesario la Administración General de Puertos podrá requerir del Municipio que el servicio se haga dos veces al día, sufriendo en este caso la tarifa establecida un recargo del SETENTA POR CIENTO (70%) por dichos servicios adicionales. El valor establecido por el servicio será reajustado trimestralmente en base al índice de Costo de Vida que arroje el INDEC, utilizándose para su cálculo la mecánica habitual para este tipo de actualización.-

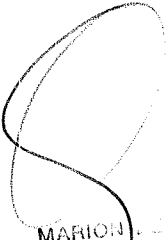
ARTICULO 3º.- REFRENDARA la presente ORDENANZA el señor Secretario de Economía y Finanzas, como tal y a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a la Administración General de Puertos. CUMPLIDO. ARCHIVARSE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 131 /81.-


EL CABER JULIÁN

ES COPIA FIEE


MARION L. PÉREZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia


PÉREZ, QUINTANA